

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

SEGUNDA INFORMACION.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

AÑO DE 1722.

Núm.º 7.º

3.º *Quaderno.*

AUTOS SOBRE LA SEGUNDA AVERIGUACIÓN DE LA MILA-
GROSA APARICION DE NUESTRA SEÑORA LA SANTISSIMA
VIRGEN MARIA DE GUADALUPE EXTRA—MUIROS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.

JUEZ

EL SEÑOR DR. D. CARLOS BERMUDEZ DE CASTRO, CANÓ-
NIGO DOCTORAL DE ESTA SANTA IGLESIA CATHEDRAL ME-
TROPOLITANA CATHEDRÁTICO JUBILADO DE PRIMA DE SA-
GRADOS CANONES EN LA REAL UNIVERSIDAD DE ESTA COR-
TE, ORDINARIO DEL SANTO OFICIO DE LA INQUISICION DE
ESTA NUEVA ESPAÑA, JUEZ, PROVISOR, Y VICARIO GRAL.
DE ESTE ARZOBPADO., ELECTO ARZOBPO DE MANILA EN LAS
ISLAS PHILIPINAS.

NOTARIO APOSTOLICO

B.º DON ROQUE MORALES, DE TOLEDO.

Ilmo. y Rmo. Señor.—El Br. Dn. José de Lizardi, y Valle, Presbitero de este Arzobispado, Thesorero del Santuario de Ntra. Señora de Guadalupe, extramuros de esta Ciudad como mejor haia lugar en dro, parezco ante V. S. Ilma. y Digo: Que con ocasion de haverse tratado del reparo y aderezo de la Sala donde estaba el Archivo de la Secretaria de Gobierno de V. S. I. entre los papeles de él, se me dió noticia el dia once de Diciembre del año pasado de setecientos y veinte, víspera del dia, en que se celebra la aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe, haver parecido un quaderno, y testimonio de los Autos, que se hicieron por el año pasado de 1666, para la pretension, que entonces se havia principiado en la Curia Romana, en orden, á que Su Santidad se sirviese de conceder que dicho dia doze de Diciembre fuese festivo, y de precepto en el Reyno con Missa, y reso propio de la Aparicion, con otros Autos, que son los que con la debida solemnidad, y juramento necesario presento en 222 fs.

Y de ellos, y de otras noticias que hé adquirido, parece que el Sr. Dr. Dn. Francisco de Siles, Canonigo Magistral, que fué de esta Santa Iglesia Cathedral, Cathedralico de Escritura entonces de esta Rl. Vniversidad, y que falleció electo Arzobispo de Manila; por el año pasado de 1663, siendo *Thesorero de aquel Santuario* solicitó se hiciese la postulacion referida, y con efecto se hizo, interponiendo su autoridad é informes el Ilmo. y Exmo. Señor Dn. Diego Ossorio de Escobar y Llamas Obispo de la Puebla, y electo Arzobispo de México despues Virrey de esta N. España, El Venerable Dean y Cavildo de esta Santa Iglesia, Cavildo Secular de esta Ciudad y Religiones.

Y por haber remitido desnudos de otra prueba los informes, el Procurador de Roma escribió carta que re-

AÑO DE 1722

Núm. 1

de Guadalupe

LA REAL UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE GUADALUPE
CATEDRAL DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
CUIDADO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE

JUEVES

EL SEÑOR DON CARLOS BERRIO DE LA CRUZ
DOCTOR DE ESTA SANTA IGLESIA CATHEDRAL
CATEDRALICO DE ESCRITURA EN ESTA R. UNIVERSIDAD
DE GUADALUPE EN LA REAL UNIVERSIDAD DE GUADALUPE
DE GUADALUPE EN LA REAL UNIVERSIDAD DE GUADALUPE
DE GUADALUPE EN LA REAL UNIVERSIDAD DE GUADALUPE
DE GUADALUPE EN LA REAL UNIVERSIDAD DE GUADALUPE
DE GUADALUPE EN LA REAL UNIVERSIDAD DE GUADALUPE

NOTARIO APOSTOLICO

Don Roque Morales de Torres

cibió dicho Señor Canonigo, expressandole que esperaba que la Sagrada Congregacion de Ritos embiaria remisoriales con interrogatorio para las diligencias, que se deberian executar previas á la concession, cuya noticia el ardentissimo fervor, y zeloso anhelo de dicho Señor Canonigo quiso tenerlas anticipadas, y assi antes que llegassen las letras remisoriales por el año pasado de 1665, pidió á el Venerable Dean, y Cavildo de esta Santa Iglesia, se nombrassen ó diputassen Juezes ante quienes se substanciase esta causa: que con efecto se nombrassen quatro de dichos Señores Capitulares, y ante sus Señorías presentó su interrogatorio, á cuyo tenor depusieron veinte testigos: los ocho naturales y vecinos del pueblo de Quantitlán, cuyo examen se cometió á el Señor Doctor D. Antonio de la Gama, que despues fue, y murió Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, y Cathedratico de Prima de Teologia en la Real Universidad, y los otros doze testigos, el uno Presbytero secular, los nueve Prelados, ó que lo havian sido de las Religiones, y dos caballeros seculares vecinos de Mexico, añadiéndose á estos un Informe, que hizo el Licenciado Luis Becerra Tanco, tambien Presbytero, que todos uniforme y conclüentemente deponen de oidas á las personas, que vivian á el tiempo de la assombrosa maravilla, y conocieron á los sujetos, que intervinieron en ella, todo lo que se articuló, en quanto al transcurso del tiempo no permitia mas prueba, que la tradición, y en lo demas de vista y cierta ciencia.

Hizose tambien inspeccion y reconocimiento de la Sacratissima Imagen una, y otra vez por los Mtros. de Pintores, y por el Protomedicato, que depusieron en las declaraciones juradas, que hicieron, con razones, y argumentos tan convicentes, que no parece dejan lugar á el menor escrúpulo en contrario.

Y de todo lo referido, y de los poderes, que dieron ambos Cabildos, y carta escrita por el secular, resultó una plenissima, y exuberante justificacion del milagro, y sus circunstancias, y quanto pudiera desearse para la consecucion de la gracia; y aunque lo natural es, que se remitiessen los autos originales de estas diligencias á la Curia Romana; pero ni consta su remision, ni

que su Santidad concediesse ó denegasse el postulado.

La unica noticia que hai es, la que ministra el Padre Francisco de Florencia de la Compañia de Jesús en el libro que compuso de esta Santa Imagen, con el titulo de la Estrella del Norte de Mexico, en que assienta, que aunque se remitieron estos recaudos, pasando á Europa dicho Padre el año de 1670, preguntó en Roma por el Curial, á quien se le havian embiado, y le dijeron, que habia enfermado, y vultose á España á convalecer con los aires patrios, y que de allí ni parece que volvió, ni que hizo mas diligencias, porque la informacion con los reales destinados á este fin parecieron por el año pasado de 1684, en poder del Capitan Andres García, vecino de la ciudad de Sevilla, uno de los apoderados de esta, por muerte del Curial de Roma. Y esto nos da la relacion del Padre Florencia; pero ni se sabe si se recogió la Informacion, ni en cuyo poder para el día de oi, ni otro alguno de los progressos de esta causa: que lo cierto es, que se quedaría en este estado por el transcurso del tiempo, y por haber fallecido los que la fomentaban; y aunque á dicho Padre Florencia se le ofreció dificultad en la concession dandosele á entender, que en la Sagrada Congregacion no habia estilo para semejante gracia: pero el mismo Padre añade, que como es Dios el que con su mano poderosa mueve y dirige todas estas cosas, quien pudo, y quiso obrar este prodigio tan grande, que no tiene semejante, podra inclinar el corazon del Summo Pontifice, para que dé oidos á la demanda, y como su relacion llana, y sincera hizo fuerza á Ntro. Smo. Padre Alexandro Septimo, y á Clemente nono, Succesor suio, con mas eficacia movera la informacion autentica.

A que podemos añadir, que no parece acaso el que á hora, y despues de tantos años en el felice gobierno de V. S. I. se hallasse como por contingencia, y sin estudio particular el quadero de autos, que fuera imponderablemente difícil conseguir la noticia de su paradero en otra forma, ni reparar su defecto por otra via, porque el lapso de casi dos siglos hace imposible hallar testigos que depongan, como los de dicha informacion de oidas tan inmediatas, y noticias participadas de los que

conocieron, trataron, y comunicaron á el Ilmo. Rmo. Señor D. Fr. Juan de Zumarraga, Juan Diego y Juan Bernardino, sujetos principales del suceso, ó por lo menos se hallaron presentes á la publicacion del milagro, celebridad y solemne colocacion de la Sacratissima Imagen.

Y assi parece que la Divina providencia quiso, que entonces se hiciesse la Informacion; pero que se guardasse tantos años, para descubrirse en este tiempo.

Porque el defecto de justificacion, ú otro motivo que embarazase, ó retardasse la postulacion de parte de ella, y de sus circunstancias, no parece que la huvo en la Curia Romana, como lo verifica lo siguiente.

El primero de los Summos Pontífices, á quien se hizo el pedimento fue N. M. S. P. Alejandro septimo que gobernaba la Silla Apostolica el año de 1663., y 64., y aunque entonces solo se redujo á la desnuda relacion del milagro, y preces, que interpusieron el Ilmo. y Exmo. Señor Arzobispo Virrey, y ambos Cavildos; pero aunque por esta razon no tuvo efecto el postulado, Su Santidad le recivio tan benignamente que expidio un Breve, su data en Roma á 6 de Febrero de 664., en que para el dia de San Nicacio, que es á 14 de Diziembre concede Indulgencia Plenaria á los que visitaren el Santuario, y cien dias de las penitencias impuestas á los que una vez cada semana se hallassen presentes á las letanias, privilegio de Altar de Anima á el maior de dicha Iglesia por quinze años, é incorporacion de la Congregacion de Sacerdotes, instituida en Guadalupe á el venerable Archihospital de Roma, y no por no haberse fundado la Congregacion, se frustró todo el efecto de estas letras.

El pedimento que entonces se hizo, se dirigió por mano del Eminentissimo Sr. Cardenal Julio Rospidiosi, á quien para esto escribió el Dr. Dn. Antonio de Peralta, y Castañeda, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de la Puebla de los Angeles, y su Eminencia en carta que le rescribió, su fha. dos de Noviembre de 666., le expresa, que tiempo antes de recibir la recomendacion de dho. Señor Magistral, un Cavallero Español le había entregado la carta de dho. Ilmo. y

Exmo. Sr. Dn. Diego con los demas Informes, y una Imagen de la Santissima Virgen, y *que todo lo havia entregado con la debida reverencia á Su Santidad, á quien le expressó puntualmente lo que se escribia en la materia. Y su Beatitud con toda benignidad lo agradecio.* Y tambien promete, que en llegandole la relacion, que le insinuaba dho. Sor. Magistral, *no dejaria de emplear sus diligencias para quanto pudiesen ser provechosas para el intento.*

De cuio contexto se infiere lo primero la estimacion, que hizo Su Santidad el Señor Alexandro VII de lo que se pedia, testificada por un personaje de tanta excepcion, que dice, que Su Santidad con toda Benignidad lo agradeció. Lo segundo la estimacion que tambien hizo dicho Eminentissimo Sor. Cardenal, assi en prometer, que en llegando dha. informacion, haria todas las diligencias posibles, como en poner los informes en manos de Su Santidad, con la reverencia debida. Y que relató puntualmente lo que se contenia en los papeles, que presentaba, y para sumarlos con fidelidad, atendida la persona, á quien, y por quien se hacia la relacion, se deja entender, que necessito de especial aplicacion, y estudio para comprehender los informes, y referirlos. Lo qual da fundamento para creer, que dicho Sr. Cardenal fué quien hizo una relacion latina, que se presento á Su Santidad en esta ocacion; a lo menos otro por su orden, y disposicion; y de qualquiera suerte todo comprueba la zelosa devocion, y piadoso afecto, con que recivio Su Eminencia este encargo.

Y mas cuando hallandose despues exaltado á la Silla Pontificia, en que se llamo Clemente nono por Breve, que expidio motu proprio el año de 1667, concedio un amplissimo Jubileo para el dia de la Aparicion doze de Diciembre,

De que se infiere que en alguna manera quedo aprobada por la Santa Sede la maravilla con este propio motu, que manifesto la gran devocion, que un Summo Pontifice tuvo á la Santa Imagen, pues sin preceder las preces formularias, sino de propio motu illustro su dia con el amplio privilegio de Jubileo: de suerte que se concluye, que la pretension no solo no fué mal recibida

án la Curia Romana, sino que tuvo el aprecio de estos dos Summos Pontifices, aun antes de haver informacion juridica.

Y aunque el ultimo, que quando Cardenal havia promovido esta causa, no concedio la postulacion quando Pontifice; pero no la denego expresamente y embio el Jubileo de propio motu, y el no haver concedido lo que se pedia; puede, y debe atribuirse no á disenso; sino á la falta de diligencia del Curial, a quien le estaba encomendada, y de no haver presentado las informaciones autenticas, y juridicas, sin las cuales no se habia de canonizar el milagro. Y que no se presentassen, se persuade, porque de haverse executado, se huvieran quedado en la Curia; y por lo menos, se huvieran consumido los reales, y no hubieran parecido el año de 1684, como parecieron en Sevilla en poder del Capitan Andres Garcia con dichas diligencias, sin razon alguna juridica de haverse planteado la pretension con formalidad.

Pero por lo menos ya se percibe la annuencia, ó no difidencia del sucesso en la Benignidad de aquellos dos Summos Pontifices, que se corrobora despues con otro Breve, expedido por la Santidad de Clemente X a siete de Enero de 1675, en que concedia nueve Indulgencias Plenarias en los dias de las festividades de la Sma. Virgen, y el de su aparicion, cujas letras assi mismo se suspendieron por prevenir en ellas la condicion regular, de que no estuviesse concedida otra alguna semejante Indulgencia á aquella Iglesia, y haberse hallado la antecedente de el Señor Alexandro Septimo.

Nuestro M. S. P. Clemente undecimo por Breve Apostolico, su data en Roma á siete de Febrero de 1702,, concedió muchas, y copiosas indulgencias, y gracias á la cofradia erigida en la Iglesia, y con el titulo de la Aparicion de Nuestra Señora, expressando las mismas letras, fuera del motivo general, y piadoso, el de incitar á los Fieles, á que tengan la debida veneracion á dha. Iglesia, y la frecuenten congrua, y honorificamente, visitandola con la mayor devocion, y quanto en ella tuvieren maiores frutos espirituales de gracias. Y en otro Breve, su data en Roma á catorce de Febrero de 1703,, Su Santidad concedio el privilegio de altar de

Anima á el de la Cofradia, que es el principal de dicha Iglesia el dia de la Commemoracion de los Difuntos, y su Octava, y lunes de todas las semanas del año; y á la Missa, que se celebrasse por el anima de qualquier cofrade de ambos sexos, expressando tambien el motivo de ilustrar la Iglesia, y altar del titulo de la Bienaventurada Virgen Maria de la Aparicion de Guadalupe. Y por otro Breve, su data en Roma á doze de Agosto de 1705, concedio benignamente indulgencia plenaria á todos los fieles, que asistieren á la oracion de quarenta horas en la Iglesia de Ntra. Sra. de Guadalupe, y con las demas piadosas diligencias, que en dicho Breve se expressan, que este, y los otros dos son los que demuestro en debida forma.

Las mismas, ó semejantes gracias estan concedidas á la Ilustre Cofradia, que en obsequio de esta Santa Imagen, y a una copia suia, se halla fundada canonicamente en la Iglesia de la advocacion de Ntra. Sa. de Guadalupe en la Ciudad de Queretaro.

Y en Roma á la vista de Summos Pontifices, y Eminentissimos Cardenales hai noticia, de que se venera la Sta. Imagen en una copia suya, que llevo el Ilmo. y Rmo. Sor. D. Fr. Antonio de Mourroy dignissimo Arzobispo de Galicia, siendo Procurador de su Provincia de Predicadores de Santiago de México, que colocó en un Convento de Religiosos Descalzos en aquella Ciudad, y el Eminentissimo Cardenal Cibo Mellini, Nuncio, que fué de Espafia, vuelto á Roma, colocó otra Santa Imagen en el altar del Oratorio de su Palacio, y en el centro, y lugar principal de su retablo.

Su Santidad el Sor. Inocencio XI hizo muchas, y muy vivas expresiones al Rmo. Padre Mtro. Fray Juan de Cabrera, primer General de su Religion de Charidad de Sn. Hipolito, y segun afirmaba el mismo, al despedirse de Su Santidad le alabo la fortuna que lograba en venir á esta Region, y gozar la vista inmediata de la Sma. Virgen, llamandole por esta razon, feliz. Y dando Su Santidad el finissimo testimonio de su ferviente devocion con las muchas lágrimas, que por sus venerables mejillas la publicaban, impelidas de su cordial afecto.

Y si en Roma, y á la vista de los Summos Pontifices

se dá culto, y veneracion á la Santa Imagen, esto y la devocion de lo Summos Pontifices, de los Eminentissimos Señores Cardenales, las indulgencias, y gracias concedidas á la Iglesia, Altar, y Cofradia de la Aparicion, son de no ligero fundamento para creer, que esta causa merezca benigna Audiencia, sin recelo del menor escrúpulo, porque cualquiera que se hubiera ofrecido, sirviera de gravissimo impedimento á todo lo referido, porque ni Su Santidad concediera indultos, ni los Eminentissimos Cardenales, ni todo el resto de una Republica tan catholica, como la de Roma, Metropoli del Cristianismo, diera culto á la Imagen Sma. de la Aparicion, sin manifiesta certidumbre.

Y no es mucho que llegase á Roma, quando en todos los Reynos cristianos es tan notoria, que apenas habra provincia catholica, que no tenga copia de la Santa Imagen, por lo menos en este Reyno no se hallara Iglesia, capilla, casa, ni choza de Español ó de indio, en que no se vean, y adoren Imagenes de Ntra. Sa. de Guadalupe: apenas hay Personas en todos Estados, edades y sexos, que no tengan sus memorias, ó medallas. En las Cathedralas de Mexico, Puebla, y Oaxaca, tienen capillas sumptuosas, y Altares. En Queretaro, y San Luis Potosi templos magnificos ricamente adornados, y dedicados á una copia suya. Dudo, ó por mejor decir, no dudo, se hallan sacado en el Mundo mas copias de Maria, que de esta de Guadalupe de Mexico; en Roma, en Flandes, Francia, y España se han abierto tantos moldes de medallas, desde la primera, que hizo abrir el Padre Diego de Monrroy de la Compania de Jesus, que fue por el año pasado de 655, que no hay guarismo para contarlos, como los de laminas, tablas de Butil y Sin- cel.

Los autores, que han dado á las prensas su trabajo, en obsequio de esta singular maravilla apenas podra juntarlos el cuidado mas diligentes. En estilo suelto el Licenc^o Miguel Sanchez Presbytero, Luis Becerra Tanco, tambien Presbytero, Padre Franc^o Florencia de la Compania de Jesus, Padre Matheo de la Cruz de la misma Compania de Jesus, Anastasio Nicolesi. Y en verso D. Carlos de Siguenza y Gongora, Dn. Juan Ve-

lez de Guevara, Regidor de México, Lic^o José Lopez de Aviléz, Dn. Bernardo de Rio Frío, Padre Francisco de Castro de la Compania de Jesus.

Tocaronlo en sus obras el P.^o Juan Eusebio Nieremberg, en sus tropheos Marianos, cuyo parrafo se halla testimoniado en los autos, que llevo presentados, P.^o Guillermo Gumpemberg, Atlante Mariano, P.^o Juan de Allosa, Cielo estrellado de Maria, P.^o Fr. Baltazar de Medina, chronica de San Diego de Mexico, Fr. Antonio de Santa María Iglesia Triunfante Española, el P.^o Jesuita Misionero, citado por Florencia n.^o 79, y otros innumerables.

Los sermones, que se han predicado, é impreso, por los sugetos de maior autoridad, y literatura de este emispherio, son infinitos, que ocupara su relacion un volumen.

Y con tan grave, docto, y numeroso cathalogo de testigos de tanta excepcion, parece, que seria ocioso hacer mencion de los escritos, y testimonios antiguos de los naturales, que se dedicaron á obra tan piadosa; pero ni fuera razon omitirlos, quando la Señora los eligio por instrumento de sus maravillas, ni son los de menos autoridad, y credito en esta materia.

Porque desde el tiempo, en que se obró el milagro, le procuraron dejar impreso á la memoria en los dos medios, que tenian desde su Gentilismo para este fin.

Estos eran, ó los mapas, que formaban con pinturas, ó caracteres; ó en metro á su estilo, que aprendian los niños, y se derivavan de unos á otros.

La fé, y credito, que se deve á una, y otra forma de prueba, se manifiesta, por ser constante, indubitable tradicion de estos Reynos, que ambas estructuras se fiaban de las Personas de maior credito, y autoridad; y por esso de ambas se han valido los primeros escriptores de las cosas de Indias, y especialmente á los mapas, si en su linea no tienen vicio patente, se les da tan entera fé en los Juzgados mas circunspectos, como á los instrumentos mas autorizados.

Y que por uno, y otro modo dejassen á la posteridad la memoria de la Aparicion, tambien es constante. Porque D. Francisco Plácido, cazi que del Pueblo de Azca-

puzalco, extramuros de esta Ciudad, para el día inmediato á la Aparición, en que se trasladó la Santa Imagen á su templo de Guadalupe, compuso un cántico en aquel estilo para la celebracion del milagro, que guardaba entre sus papeles dicho Don Carlos de Sigüenza.

En poder del Padre Baltazar Sanchez de la Compañía de Jesus, se conservó uno de estos mapas, que comprehendia la historia de los mexicanos 600., años antes de su conquista, y se extendia hasta el año de 1642., y en el la narración del milagro de Nuestra Señora de Guadalupe. Otro mapa tambien de distintos sucesos de 300 años antes de la Conquista, y muchos despues ella, en que estaba figurado el sucesso milagroso, se hallaba entre los papeles de D. Carlos de Sigüenza, á quien se lo comunico D. Fernando de Alba, descendiente de los Reyes de Tescuco, que nació 37 años despues de la Aparición, murió de mas de 80, fue muchos años interprete de los Naturales, inteligentissimo en su Idioma, ritos y escrituras.

Y este mismo le comunico á dicho D. Carlos otro quaderno con la narracion del prodigioso sucesso escrito por un Indio, que se erio en el Colegio de Santa Cruz de los mas principales naturales de Mexico, el qual escribió con letras de nuestro alfabeto en lengua mexicana, y traduxo á nuestro castellano, é imprimio el Licenc.^o Luis Lazo de la Vega.

Otro mapa es el que escribió D. Lorenzo de San Francisco Astazontle, cazique del Pueblo de Cuautitlan, como lo deponen en la Informacion, que llevo presentada, D.^a Juana de la Concepcion Astazontle.

Y dicha Informacion se compoúe como llevo assentado de veinte testigos, vecinos de Mexico, y Cuautitlan de edad tan crecida que nacieron en tiempo proximo a el suceso: por lo qual lo deponen y concluyen con testemente con todas sus circunstancias; y lo mismo, que ellos dijeron entonces, aunque no de oidas tan inmediatas, y vecinas á el tiempo del sucesso, diran á hora todos quantos se examinaren, aunque nacieran y se hallaran en las Plazas de Jerusalem: porque sin diferencia en las circunstancias substanciales se oie el

milagro entre los vecinos de Mexico, que en los confines del Universo, y con la misma puntualidad lo contara el erudito, que el idiota, y no havra discrepancia en lo que á hora depusieren del suceso de lo que se halló en las relaciones y mapas antiquissimos.

Cada uno que frecuenta su templo, y le venera con devocion, es testigo, que pudiera presentarse. Y la frecuencia es tal, y tan continua en los primeros hombres de la N. E. como en los de la plebe mas despreciada. No hai, ni ha habido en este Reyno uno de los Exmos. Señores Virreyes, que no repita sus visitas: de los Ilmos. Señores Arzobispos, que no tenga un día dedicado cada semana á este consuelo soberano; de los Señores Prebendados, Ministros y demas republicanos, que deje de ir al Santuario muchas veces; rara se hallara desocupada su casa de Novenas; los dones, y presentallas, rentas, y fincas, que le han dedicado, son magnificas. Y todos los corazones el mas corriente sacrificio, que se ofrece á Dios por obsequio de agradecimiento debido á tan especial, y tan señalado favor.

Los milagros, que Dios obra, y ha obrado por medio de la Sagrada Imagen, son tambien muchos, sin que dejen de experimentar los fieles el mismo divino beneficio con sus copias, como se expresa en el testimonio de autos de Oaxaca, y los de Apan, y en los citados libros y en los muchos (libros) lienzos, que penden en el templo, por padrones de sus maravillas, que por ser tantas, y tan frequentes, no se ha tenido el maior cuidado en formalizarlos con las solemnidades de su aprobacion.

Por todos los testigos de la informacion, y por general tradicion, es constante, que el mismo día en que se manifestó la Imagen a el Ilmo. Sr. Zumarraga, convalcio milagrosa y repentinamente Juan Bernardino, tio de Juan Diego, con la circunstancia de haber logrado el favor de veer á la Sma. Reyna de los Angeles en el Pueblo, donde adolecia en la misma forma que su sobriño en Guadalupe.

El día que se coloco la Santa Imagen en su Hermita, una flecha atravesó por la garganta á un Indio, que con los demas celebraba la funcion, y muerto, ó casi en los ultimos alientos de la vida, lo arrojaron á la presencia

de N^o S^o y en sacandole la flecha, quedó con las señales eolas de la herida y sin lession.

Todos los testigos de la Informacion, y todos los moradores del Reyno atribuyen á la Santa Imagen la libertad, que consiguio esta Capital de la terrible, y molestissima inundacion que padecio por el año pasado de 629,, y duró por espacio de mas de quatro años hasta el de 634,, que sin poderse contener por medios naturales en sus cauces las aguas de sus lagunas, llenaron tanto la poblacion, entrando por las casas, que era incomerciable por otra via, que la de los barcos, gondolas, y canoas, y destituidos sus vecinos de humano remedio, contra el impetu de enemigo tan poderoso, se acogieron al Soberano asylo de esta gran Madre, de cuja piadosa proteccion lo consiguieron y lo reconocen todos, sin que carezca de fundamento una revelacion, que sobre este punto se dice, referia el Ilmo. Sr. D. Alonzo de Cuevas Davalos, Arzobispo de esta Metropoli, hecha en la ocasion a la Venerable Madre Ines de la Cruz, Religiosa del Convento de San Jose de Carmelitas Descalzas de esta Ciudad, ú á otra de aquel mismo Convento, de elevado espiritu, y mui favorecida de Dios en la Oracion.

Y por la misma tradicion es constante, que la Sagrada Imagen es un Soberano escudo nuestro contra los Demonios, que preserva á las criaturas de ellos, y les auienta, como sucedio á un hombre de cierta ciudad de Andalucia, á quien maltrataba un Demonio que estaba apoderado de él para librarse de tan cruel, y perverso huesped, se embarcó y vino á la VeraCruz, y luego que llegó se halló libre, y vivió en este Reyno algunos años, sin experimentar los efectos del mal compañero, y pasados estos, hizo su tornaviaje, y á penas llegó á España, volvió á experimentar la misma posesion hasta que se restituo á este Reyno, donde quedo finalmente libre, debiendole este beneficio á la Imagen, como lo confesó el Demonio en España con las palabras, y en la certificacion, que presento, con las demostraciones de horror, que le causa la Sagrada Copia.

Otros pudieran referirse; pero era menester libros enteros para recopilálos, y por esso se omiten, remitién-

dome á los libros citados, y sobre todos es el de la conservacion, y permanencia de la efigie, que por si sola es el maior, y mas acreditado testimonio de su verdad: la maquina de maravillas, que en ella se cifran, no parece que caben en la humana comprehension, porque cada vez que se refieran, ó se pongan á la vista, se hallan muchas, que advertir: algunas refieren los pintores, y medicos examinados en dicha Informacion, como son la viveza, y perfeccion de sus cortes, tamaños, y perfeccion, digo proporeiones inimitables en lienzo, que admita imprimacion, y aparejo; quanto menos en un ayate, que aunque trabajan mucho para explicar su tosquedad, ni lo consiguen, ni es explicable sin verlo; que esta venustad reconocieron tan fresca despues de siglo y medio como si se acabara de estampar; que habiendo destruido el terreno tres templos, aun se estaba intacta, y nueva la Imagen, que por el embez parecian unos colores verdes que no se veian por la haz, y aun eran incompatibles los de este lado con los del reverso, dicen los Medicos y los Pintores, que por ambas hazes vieron perfecta la Imagen. Lo cual nace de la variedad con que se deja veer, y depono el Padre Fray Pedro Oyangurén en la pregunta 6^a a f. 76, aun con haver logrado veerle por ambas partes. Y á hora despues de 55 años que dijeron esto aquellos testigos, diran lo mismo otros, como constará á su tiempo; porque para que no quedasse la menor duda en su milagrosa permanencia, y conservacion quiso la providencia, que tantos años antes se hiciesse aquel reconocimiento, que por entonces parecia infructuoso, y ahora executandose de nuevo, resulte una manifiesta, irrefragable justificacion del medio con sus extremos, porque con el testimonio del reconocimiento hecho el año de 66,, se da una clara prueba, de que entonces existia, con el que á hora se hará de que existe en la misma hermosura, que se expresa en dicho testimonio; y no haviendose retocado ni renovado, no puede haver mas evidente justificacion del milagro en el intermedio tiempo, que en mejor País fuera por otro camino difficilissimo de suceder, y en aquel imposible, sin sobrenatural providencia, porque á los años se junta la humedad, aire, y nitro co-